

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2014
--

ACTUACIÓN: Expediente N° 25-EMPDDH/2014.

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Res. N° 2-EMDPDH/2010 y modificatorias Res. N° 99-EMPDDH/13 y Res. N° 109-EMPDDH/13.

Área solicitante:

Área de Programas y Actividades

Contratación Directa:

N° 18/2014

Objeto de la contratación:

Servicio de impresión de dípticos

Forma y Lugar de Presentación de Ofertas:

Deberán presentarse por correo electrónico a:

comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar

Plazo de presentación de ofertas:

hasta el día 28 de Febrero a las 14 hs.

Valor del pliego:

Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/2010 y sus modificatorias Resolución N° 99-EMPDDH/13 y Resolución N° 109-EMPDDH/13, disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de impresión de dípticos, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
4. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, N° de expediente y contratación. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
 - a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
 - b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
 - c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados

La documentación legal requerida en los puntos b) y c) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio

Casa por la Identidad 1º Piso, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- d) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
 - e) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
 - f) En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).
- 5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 6. PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los diez (10) días a partir de notificada y aceptada la Orden de Compra.
- 7. LUGAR DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa por la Identidad 1º Piso, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
- 8. FLETE Y DESCARGA:** El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los productos, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 9. CALIDAD:** La totalidad de las impresiones deberán ser entregadas en perfectas condiciones, el ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los ejemplares previo análisis que demuestre o justifique que no se encuadra dentro de las especificaciones solicitadas.
- 10. FORMA DE COTIZAR:** Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- 11. PREVISIONES:** el oferente deberá realizar las previsiones de papel e insumos en general necesarios para garantizar la entrega en tiempo y forma de las impresiones contratadas, no pudiendo invocarse la falta de provisión de los mismos en el mercado como causal de retraso o incumplimiento. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
- 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.
- 13. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el

mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimar la propuesta.

- 14. OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 15. ADJUDICACIÓN:** Se podrá adjudicar por renglón o por oferta global. La adjudicación se realizará a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PUBLICO. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 16. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura por los servicios prestados de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa General de Entradas, Edificio Casa por la Identidad 1° Piso, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A.
La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO.
En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan.
El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
La factura presentada será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración sea fuera del término previsto -No imputable al proveedor-, deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
- 17. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

- 18. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o no prestados los servicios de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.
- 19. MODIFICACIONES-AGREGADOS Y SUPRESIONES:** Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado como consecuencia de modificaciones, ampliaciones, trabajos imprevistos las impresiones se realizarán en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones. Se pueden presentar dos casos: A) Cuando disminución o aumento de las impresiones cotizadas a precio básico – con un valor de referencia unitario -, no superen el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, el adjudicatario deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato. B) Si por el contrario las alteraciones superaran el veinte por ciento (20%) del monto total contrato, le cabe al adjudicatario el derecho de rescisión del mismo. En el caso que el adjudicatario no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los ítems afectados
- 20. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.
- 21. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 22. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 32-EMPDDH/13 EL ENTE PUBLICO SE ABSTIENE DE ADQUIRIR PRODUCTOS Y/O CONTRATAR SERVICIOS DE LA EMPRESA LEDESMA S.A.A.I Y SUS DEMAS EMPRESAS SUSBSIDIARIAS, EN TODA SU GAMA DE PRODUCTOS.**

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N°	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	3.000	unidad	Dípticos, formato A 4 cerrado, A3 abierto, color 4/4, de 250 gramos, papel ilustración mate		

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-